



SECRETARÍA
DE
MARINA

“2010 Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución”

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-053/10
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información reservada.

México, D. F, 31 de mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 24 de marzo de 2010 registrada con el número de folio 0001300015410, referente a:

(sic) “Número de efectivos desplegados en cada estado de la república mexicana, por mes y por año, a partir del año 2000.”

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Se hace de su conocimiento que por cuestiones de seguridad nacional no es posible proporcionar la información requerida, toda vez que se verían afectadas negativamente las operaciones navales que se llevan a cabo en contra de la delincuencia organizada en todo el país, aunado a lo anterior se puede poner en riesgo la vida del personal de esta Institución si dicha información llega a caer en manos de posibles transgresores de la ley.

Por lo anterior es de señalarse que dada la situación actual y considerando las operaciones de “Alto Impacto” que actualmente desarrolla esta Secretaría, en las cuales se empeñan recursos humanos y materiales, en operaciones realizadas tanto en mar como en tierra, se considera que la información beneficiaría a la delincuencia organizada.

Es destacar que lo requerido implica entregar un estado de fuerza del personal naval que se encuentra desplegado en el territorio nacional y que si se proporcionara esa información estaría disponible no nada más para personas afectas a esta Dependencia, sino también para potencias extranjeras o sujetos de derecho internacional, en su caso se podría ver afectada la soberanía e independencia nacional y la defensa del territorio mexicano ya que la respuesta podría ser consultada a través de la página www.infomex.org.mx

Por lo anteriormente descrito este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación con los lineamientos Décimo Quinto, Décimo Octavo fracciones I, IV y V incisos “a”, “c” y “e”, Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias

Continúa en la hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

**“2010 Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución”**

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-053/10
EXPEDIENTE: VI**

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información reservada.

y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003; y los artículos 3, 5, 51 fracción II y 53 de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como reservada la información requerida.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE CG. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO